



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de febrero de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:26 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Secretario	María del Carmen Ruíz Marín

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	NO
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	SÍ
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO





Ayuntamiento de Oropesa

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 18/12/2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna observación al acta remitida, relativa a sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.
No se formula observación alguna, por lo que se entiende aprobada la redacción de las actas por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

Expediente 17/2021. Modificación Ordenanza Fiscal número 22 Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios analógicos

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 9, En contra:
0, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

Consta en el expediente la Propuesta de Alcaldía al Pleno, del siguiente tenor literal:

Considerando que con fecha 15 de enero de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la ORDENANZA FISCAL NUM. 22 TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS (B.O.P. de Toledo número 21 DE 27 de enero de 1999 y número 125 de 3 de junio de 2016).

Considerando que con fecha 15 de enero de 2021 se emitió asimismo informe de Intervención, siendo el resultado favorable a la modificación pretendida.

Visto el contenido de dicha modificación, se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ORDENANZA FISCAL NUM. 22 TASA POR LA UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS (B.O.P. de Toledo número 21 DE 27





Ayuntamiento de Oropesa

de enero de 1999 y número 125 de 3 de junio de 2016), con la redacción que a continuación se recoge:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL (B.O.P. de Toledo número 21 DE 27 de enero de 1999 y número 125 de 3 de junio de 2016)

Se añade la siguiente mención en el apartado 2 del artículo 3 de la Ordenanza:

- *Familiar: 60,00 euros (matrimonios e hijos hasta 16 años de edad, extendiéndose hasta los 18 años en caso de existencia de discapacidad del menor, e indefinidamente en caso de incapacitación del hijo).*

Esta modificación sustituye a la siguiente estipulación:

- *Familiar: 60,00 euros (Matrimonio e hijos hasta 16 años de edad)*

Se añade la siguiente mención en el apartado 4 del artículo 3 de la Ordenanza:

- *Para la discapacidad: se otorgará la extensión de la edad para incluirse en el bono familiar hasta los 18 años previa acreditación de la discapacidad del menor, incluyéndose en la resolución administrativa municipal las temporadas en las que se beneficiará de esta extensión.*
- *Para la incapacitación: se otorgará la extensión indefinida de la inclusión de la persona en el bono familiar mediante resolución administrativa previa acreditación de la incapacitación.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Seguidamente el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, explica la propuesta y expone que esta modificación surge del conocimiento del problema que los petardos causan a las personas con autismo, ocasión por la cual surgió la





Ayuntamiento de Oropesa

posibilidad de abordar ciertos problemas en la normativa municipal, en concreto la situación de aquellas personas que siendo mayores de dieciséis años, tienen que acudir acompañados de sus padres a la piscina municipal, por lo que debería contemplarse esta situación en el bono familiar y permitir su inclusión de forma indefinida, no limitándose a los dieciséis años como actualmente ocurre. Toma la palabra la Concejala Virginia Menéndez Álvarez, y expone que han estado estudiado la documentación, si bien les parece que lo que se tendría que contemplar era la existencia de una discapacidad importante, más que una incapacitación.

Se expone que la razón de pedir una incapacitación es porque lo que se pretende con la propuesta es contemplar la situación de las personas que no pueden acudir solas, sino que han de ser acompañados de sus familiares, y la existencia de una discapacidad, en general no tiene indefectiblemente que afectar a esta situación. No obstante para menores de edad, entre 16 y 18 años solo se pide la acreditación de la discapacidad, sea del tipo que sea, para evitar la presentación de documentación explicativa del alcance y contenido de una situación de discapacidad de menores que no conviene someter a escrutinio por parte del Ayuntamiento, cuando no es necesario, y teniendo en cuenta que la incapacitación se puede producir solo a partir de los dieciocho años y no antes. Por otro lado, es complicado para el personal del Ayuntamiento valorar en el papel el tipo de discapacidad y si esto conlleva o no que puedan acudir solos o deban ser acompañados de sus padres o familiares.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto, con nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Expediente 500/2020. Aprobación Cuenta General 2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Consta en el expediente la Propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal
PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 26 de Octubre de 2020 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la





Ayuntamiento de Oropesa

Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 1 de diciembre de 2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista la inexistencia de reclamaciones, reparos u observaciones, acreditado mediante certificación de Secretaría-Intervención, de fecha 1 de febrero de 2021, y existiendo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, y expone que esta aprobación es un trámite más, dentro del procedimiento que se ha llevado a cabo, constando la publicidad realizada y la inexistencia de alegaciones a la Cuenta General 2019.

Toma la palabra la Concejala Virginia Menéndez Álvarez, y expone que su grupo se va a abstener, porque lógicamente se trata de una documentación compleja que en el tiempo de estudio que disponen no pueden valorar suficientemente, por lo que consideran aplicable la abstención.

El Alcalde dice que otras veces él cree recordar que han votado a favor.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por seis votos a favor, correspondientes a los siguientes Concejales: Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero, y Sara Moreno Soria; y tres abstenciones, correspondientes a los Concejales: Iván Jiménez Otero, Manuel Alejandro Cisneros Barrero y Virginia Menéndez Álvarez





Ayuntamiento de Oropesa

Expediente 62/2021. Reconocimiento de actuación en la Pandemia Covid-19 para Policías Locales de Oropesa

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

Se procede por el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego a la lectura de la Propuesta de Alcaldía que consta en el expediente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Policía Local ha estado y sigue estando a la vanguardia de la respuesta de la seguridad pública a la grave crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

Tanto desde la perspectiva humanitaria y de proximidad a las comunidades locales, como desde la solidaridad social, la cooperación con los servicios sanitarios y desde la vigilancia del cumplimiento de las restricciones establecidas por las autoridades competentes y la denuncia de sus infracciones, la Policía Local de Oropesa ha demostrado estar a la altura profesional y humana que esta situación excepcional requiere. Agradecemos al Cuerpo de Policía Local de Oropesa el trabajo desarrollado por sus Policías Locales.

La respuesta del conjunto de Policías Locales ha sido excepcional, y justamente, se merecen un reconocimiento excepcional. Por los motivos expuestos, esta Corporación se suma al proyecto de Unijepol (Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local), a la que también se sumó la Federación de Municipios y Provincias creando la Medalla de Reconocimiento del Servicio en la Pandemia Covid-19.

Y por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO PRIMERO. Sumarse al proyecto de Unijepol (Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local), a la que también se sumó la Federación de Municipios y Provincias creando la Medalla de Reconocimiento del Servicio en la Pandemia Covid-19, y otorgar dicha medalla, con carácter colectivo, a los componentes de la Policía Local de Oropesa que hayan prestado servicio durante el año 2020.

SEGUNDO. Acordar dicho reconocimiento y la entrega de las medallas a:

Blanco Fernández, Jesús Manuel

Cano Espadas, Gustavo

Fernández Morales, Jesús Alberto

Toma la palabra la Concejala Virginia Menéndez Álvarez, y manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta. No obstante, expone que habría que hacer extensivo el reconocimiento a Protección Civil, que están realizando una labor muy destacada de forma gratuita, y los hemos visto trabajando continuamente, lo que se tendría que agradecer.

El Alcalde dice que efectivamente es así, que el trabajo de Protección Civil es reconocido y agradecido en todo momento, y se les ha apoyado desde el Ayuntamiento proporcionándoles todo lo que han necesitado, estando en deuda con los miembros de Protección Civil por su comportamiento. No obstante, en este caso es una medalla de una Asociación de Policía, y es la adquisición de la medalla para el reconocimiento de la labor de la Policía Local, sin ningún otro beneficio económico o laboral.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con nueve votos a





Ayuntamiento de Oropesa

favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta del expediente 601/2020. Modificación Presupuesto número 10 - Generación de créditos por ingresos

Se da cuenta del expediente 601/2020, modificación del presupuesto número 10, generación de crédito por ingresos .

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de 402 a 520 de 2020 y del 1 al 50 de 2021

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía números 402 a 520 de 2020 y 1 a 50 de 2021.

Virginia Menéndez Álvarez, como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, ha manifestado su deseo de conocer la resolución de Alcaldía relativa a la sanción de la Confederación Hidrográfica.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, expone que todos los años la Confederación Hidrográfica inicia procedimiento sancionador contra el Ayuntamiento por los vertidos sin depurar, por lo que se tiene que consignar en el Presupuesto el importe para pagar la sanción. A pesar de las alegaciones que se han expuesto en anterior procedimiento, la Confederación mantiene la cuantía de la multa, razón por la cual en el último expediente se emitió resolución para aceptar el pago voluntario y conseguir una rebaja del 40%, que de otra forma, con alegaciones no se consigue, además de pagar los daños al dominio público.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela relativa a adopción de medidas respecto a la situación actual de la pandemia por Covid 19 en nuestro municipio

Se procede a la lectura del ruego presentado por escrito por el Grupo Municipal Partido Popular, del siguiente tenor literal:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS RESPECTO A LA SITUACION ACTUAL DE LA PANDEMIA POR COVID 19 EN NUESTRO MUNICIPIO:
Alejandro Suela Sánchez, en calidad de Portavoz del G.M. Popular, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter en representación de su Grupo a la





Ayuntamiento de Oropesa

consideración del equipo de Gobierno y, en su caso, en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación para que inste a las autoridades sanitarias a adoptar las medidas oportunas tendentes a la contención del abrumador caso de transmisiones por la COVID 19 que se plantea en nuestro municipio, así como de la adopción de medidas para ayudas por parte del Ayuntamiento a los afectados, mediante la creación de un fondo extraordinario para paliar los efectos de la COVID.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es evidente que la situación de crisis del COVID-19 ha hecho aún mas visible el papel de los municipios, siendo la administración mas cercana a los vecinos y teniendo que dar una respuesta rápida, eficaz y eficiente a los mismos.

Por las noticias confirmadas que todos tenemos, es evidente que el nivel de transmisión de la pandemia en las últimas semanas es muy importante.

Por otra parte, con independencia de las ayudas adoptadas por los Gobiernos Central y Autonómico en relación con el primer estado de alarma de marzo, los problemas se siguen reproduciendo en nuestro municipio y son ya varios los negocios que han tenido que echar el cierre por el contagio de sus empleados o titulares.

En diversas ocasiones este Grupo ha manifestado su deseo de que se reserven fondos provenientes de superávit en partidas presupuestarias no gastadas para ayudas a todos los sectores y vecinos afectados.

Por todo ello, y dada la premura, Solicitamos de la Junta de Gobierno Local:

- Adoptar las medidas necesarias tendentes a paliar en la medida de lo posible la transmisión comunitaria en nuestro municipio, exigiendo a las autoridades sanitarias la adopción de medidas necesarias con información clara y precisa a todos los vecinos de la situación actual y de las medidas solicitadas para mejor información y evitar rumores o alarmas que pudieran estar injustificadas, en su caso, haciendo transparente la información real de la que disponga ese Ayuntamiento.

- Crear un fondo extraordinario para ayuda a los sectores y vecinos mas afectados por los efectos de esta transmisión.

En Oropesa a once de noviembre de dos mil veinte

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, expone que como es sabido, se están proyectando ayudas con la Cruz Roja, que están pendientes de que Secretaría saque el procedimiento. También se ha iniciado ayudas para la eliminación de la tasa de la terraza, así como otras ayudas en cuantía equiparable al importe de la tasa de basura.

La Concejala Virginia Menéndez Álvarez, pregunta sobre cómo se piensan llevar a cabo las ayudas con la Cruz Roja.

El Concejala Israel Fernández Arroyo dice que se hará una publicación, y que se harán cargo un miembro de la Cruz Roja y un Concejala que aportarán su teléfono de contacto, pero estamos a la espera de que se dé forma al procedimiento en Secretaría.

Seguidamente, la Concejala Virginia Menéndez, formula las siguientes preguntas y cuestiones (texto subrayado):

- Han recibido quejas del Colegio Público, ya que tiene deficiencias. No funciona la sirena de incendios, está mal la calefacción, en las pistas traseras las mejoras están sin hacer, hay humedades en el tejado. Estas deficiencias generan numerosas quejas de los padres.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo, dice que lo del timbre se lo ha dicho al electricista, pero que se lo volverá a decir. En cuanto a la calefacción, se entiende que funciona perfectamente, y que actualmente el frío se debe a tener que dejar





Ayuntamiento de Oropesa

las ventanas abiertas para ventilar. La solución de los purificadores se ha desaconsejado. La calefacción se recarga puntualmente cuando se pide. En cuanto a la pista, hemos trasladado la petición al Delegado y está pendiente de su visita, que no se ha producido por el problema de la pandemia, pero se ha comprometido a realizar mejoras. Asimismo, el Ayuntamiento ha gastado 5.000 euros en la barandilla. En cuanto al tejado, si hay desperfectos, se entiende que debe realizarse una mejora estructural, que no corresponde afrontar al Ayuntamiento. En cuanto a las ventanas, se va a trasladar el problema al Delegado. En la actualidad el Ayuntamiento también aporta una persona de limpieza adicional con la ayuda de la Diputación, que está cuatro horas diarias desinfectando las instalaciones para afrontar el problema del COVID-19.

- Han tenido conocimiento del tema del Parque de Bomberos. Al parecer, Calzada de Oropesa ha comenzado acciones para que se instale un parque en la zona de la Campana. Solicitan conocer la información del Alcalde al respecto.

El Alcalde dice que es una noticia que ha conocido por la prensa, pero no le ha dicho nada el Alcalde de Calzada ni se le ha pedido ninguna cesión al Ayuntamiento de Oropesa. En su día se propuso por su parte apoyada por otros Alcaldes el ofrecimiento del terreno de la Mancomunidad para el parque, pero no se acordó porque no obtuvo los apoyos necesarios de otros Alcaldes. El Ayuntamiento hablará con Diputación para interesarse por el tema y poder ofrecer terrenos.

Virginia Menéndez pide que se haga presión y se atienda el problema, porque se necesita este servicio, tal y como se vió el otro día con ocasión del incendio ocurrido en Oropesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

